

justice

Generated by: Legal AI Assistant

April 26, 2026

43. Informe QME No Constituye Evidencia Médica Sustancial Impugnación de Informes de Evaluadores Médicos Calificados por Falta de Evidencia Médica Sustancial en la Compensación Laboral de California: Un Análisis Legal y Procesal (PARTE A - ANÁLISIS PARA TRABAJADORES LESIONADOS)

1 de marzo de 2026

La información proporcionada a través de este Análisis impulsado por inteligencia artificial tiene únicamente fines informativos y educativos generales. No constituye asesoramiento legal, no crea una relación abogado-cliente y no debe considerarse como sustituto del consejo de un abogado calificado.

Las leyes y los resultados legales varían según los hechos específicos y la jurisdicción. Si necesita asesoramiento adaptado a su situación, debe consultar directamente con un abogado.

© 2026 The Law Offices of Fernando Hidalgo, Inc. Generado por un Asistente Legal de IA. Facilitado por The Law Offices of Fernando Hidalgo, Inc. Todos los derechos reservados.

IMPUGNACIÓN DE UN INFORME DE QME QUE CARECE DE EVIDENCIA MÉDICA SUSTANCIAL EN LA COMPENSACIÓN LABORAL DE CALIFORNIA

Parte 1: Panorama General y Hallazgos Clave

Qué Cubre Este Informe

Si usted se lesionó en el trabajo en California, es posible que un médico llamado Evaluador Médico Calificado (QME, por sus siglas en inglés) lo haya examinado y haya redactado un informe sobre su lesión. Ese informe desempeña un papel fundamental al determinar cuánta discapacidad tiene usted, qué tratamiento médico puede recibir y cuánto vale su caso. Pero no todo informe de QME es lo suficientemente sólido como para que un juez se base en él. Este informe explica cómo puede usted impugnar un informe de QME cuando no cumple con el estándar legal de California de evidencia médica sustancial.

Evidencia médica sustancial significa evidencia que es lo suficientemente sólida y confiable como para que una persona razonable la acepte como respaldo de una conclusión. Según la ley de California, un informe de QME debe cumplir con requisitos legales específicos antes de que un juez de la Junta de Apelaciones de Compensación Laboral (WCAB, por sus siglas en inglés) pueda utilizarlo para tomar una decisión. La WCAB es la agencia estatal que resuelve disputas de compensación laboral.

Estándar Legal Clave

Conforme a la decisión vinculante en *Escobedo v. Marshalls*, 70 Cal. Comp. Cases 604 (WCAB 2005) (en banc) (<https://law.justia.com/cases/california/workers-compensation-appeals-board/2005/gro-0029816.html>), un informe de QME debe cumplir con cuatro requisitos para calificar como evidencia médica sustancial:

La opinión del médico debe estar expresada en términos de probabilidad médica razonable, es decir, "más probable que no" (más del 50% de probabilidad)

La opinión debe basarse en un historial médico completo y un examen personal exhaustivo - no en resúmenes

o registros incompletos

El informe debe explicar el razonamiento detrás de las conclusiones del médico, no solo enunciar conclusiones sin fundamento

El informe debe aplicar las reglas legales correctas, incluidos los estándares adecuados para las calificaciones de discapacidad y la prorrata (dividiendo la discapacidad entre causas relacionadas con el trabajo y no relacionadas con el trabajo)

Los informes que no cumplan con estos requisitos pueden impugnarse mediante mociones para desestimar, solicitudes de informes suplementarios, solicitudes de un nuevo panel de QME o conainterrogatorio durante el juicio.

Probabilidad de Éxito

Sus posibilidades de impugnar con éxito un informe de QME dependen del tipo de problema que encuentre:

Violaciones procesales (el médico no lo examinó personalmente, no firmó bajo pena de perjurio o no revisó su expediente médico completo): Probabilidad de éxito media a alta

Parcialidad (el médico muestra una creencia predeterminada independientemente de los hechos): Probabilidad de éxito media cuando usted cuenta con evidencia documentada de la parcialidad

Razonamiento débil (el médico dio conclusiones sin explicar cómo o por qué): Probabilidad de éxito media

Desacuerdos sobre el juicio médico (usted simplemente no está de acuerdo con la calificación de impedimento del médico): Probabilidad de éxito baja a media

Parte 2: Sus Cuatro Opciones Principales para Impugnar un Informe de QME

Opción 1: Moción para Desestimar el Informe

Usted puede solicitar al juez de la WCAB que excluya por completo el informe de QME de la evidencia. Debe demostrar que el informe tiene una deficiencia clara, como una violación del Cal. Lab. Code § 4628 (<https://www.dir.ca.gov/t8/35.html>) (la ley que exige contenido específico en los informes médico-legales) o evidencia de parcialidad predeterminada conforme a Cal. Code Regs. tit. 8, § 41(c)(4) (<https://www.dir.ca.gov/t8/41.html>).

Cuándo utilizarla: Antes del juicio o durante el juicio, cuando el problema sea claro y demostrable a partir del propio informe

Nivel de riesgo: Medio - necesita una deficiencia clara y objetiva

Opción 2: Solicitar Desarrollo del Expediente (Informe Suplementario)

En lugar de reemplazar al QME, usted solicita que el mismo médico (o un Evaluador Médico Acordado, un médico elegido conjuntamente por ambas partes) redacte un informe suplementario que corrija el problema. Este es el recurso preferido de la WCAB en la mayoría de los casos actualmente.

Cuándo utilizarla: Cuando el informe tiene problemas corregibles, como razonamiento poco claro o falta de revisión del expediente

Nivel de riesgo: Bajo a medio - este es el enfoque más común y aceptado

Desventaja: Si el QME está genuinamente parcializado, un informe suplementario puede simplemente repetir la conclusión defectuosa original

Opción 3: Solicitar un Panel de QME de Reemplazo

Conforme al Cal. Lab. Code § 4062.3

(<https://www.rjylaw.com/navigating-labor-code-4062-3-a-defense-attorneysguideto-fair-medical-evaluations-in-workers-compensation-cases/>) y al Cal. Code Regs. tit. 8, § 31.5 (https://www.dir.ca.gov/t8/31_5.html), usted puede solicitar un panel de QME completamente nuevo. La WCAB concede esto solo en situaciones excepcionales en las que el informe original no puede corregirse.

Cuándo utilizarla: Cuando el QME mostró parcialidad clara, no realizó ningún examen significativo o violó los requisitos de neutralidad

Nivel de riesgo: Alto - la WCAB rara vez concede el reemplazo y prefiere firmemente los informes suplementarios

Opción 4: Contrainterrogatorio en el Juicio

Usted puede tomar declaración al QME (tomar testimonio bajo juramento antes del juicio) o contrainterrogar al QME en el juicio para exponer fallas, y luego argumentar que el juez debe desestimar el informe.

Cuándo utilizarla: Cuando cuenta con evidencia médica alternativa de su médico tratante o de otro experto

Nivel de riesgo: Medio - más eficaz cuando se combina con otras estrategias

Guía para la Toma de Decisiones

| Tipo de Problema | Acción Recomendada | Probabilidad de Éxito |

|---|---|---|

| Violación procesal (§ 4628) | Moción para desestimar o reemplazo | Media a alta |

| Razonamiento faltante o débil | Informe suplementario, luego argumento en el juicio | Media |

| Parcialidad o conclusión predeterminada | Impugnación por parcialidad conforme al § 41(c)(4) | Media (con documentación) |

| Desacuerdo de juicio médico | Desarrollo del expediente y evidencia alternativa | Baja a media |

Parte 3: La Ley - Estatutos que Rigen los Informes del QME

Código Laboral § 4628: Requisitos Obligatorios del Informe

El Cal. Lab. Code § 4628 (<https://www.dir.ca.gov/t8/35.html>) es el estatuto principal que establece los requisitos para los informes médico-legales en casos de compensación laboral. Exige que cada QME:

Tome un historial ocupacional y médico completo

Revise y resuma todos los expedientes médicos relevantes (no solo los resúmenes de la compañía de seguros)

Enumere toda la información recibida al preparar el informe

Indique si usted tenía un abogado

Realice personalmente la evaluación (el médico no puede delegar el examen al personal)

Firme el informe bajo pena de perjurio (una declaración legal de que todo lo contenido en el informe es veraz)

Indique el condado donde se firmó el informe

Aborde todos los temas requeridos: naturaleza de la lesión, fecha de la lesión, conexión con el empleo, necesidades de tratamiento futuro, porcentaje de discapacidad permanente y cualquier mala conducta del empleador

Importante: Conforme al Cal. Lab. Code § 4628(e)

(<https://bpkfirm.com/what-constitutes-substantialmedical-evidence-in-california-lc-4628/>), el incumplimiento de estos requisitos "hará que el informe sea inadmisibile como prueba". Esto significa que el juez no puede considerar el informe en absoluto. Este lenguaje es absoluto - no hay excepción para violaciones "menores".

Código Laboral § 4062: El Proceso de Disputa del QME

El Cal. Lab. Code § 4062

(<https://employeesfirstlaborlaw.com/labor-code-%C2%A74062-objections-to-medicaldeterminations/>) establece cómo se resuelven las disputas médicas después de una lesión en el lugar de trabajo. Configura el sistema para solicitar paneles de QME. Existe una distinción importante entre dos tipos de impugnaciones:

Objeciones administrativas (presentadas dentro de 30 días, limitadas a cuatro fundamentos procesales restringidos) - estas son distintas de las impugnaciones por prueba sustancial

Impugnaciones por prueba sustancial (planteadas en el juicio ante el juez de la WCAB) - estas utilizan la prueba más amplia de Escobedo y son más contundentes

No se puede simplemente presentar una objeción administrativa alegando que un informe "carece de prueba sustancial". Usted debe plantear este argumento en el juicio, apoyándose en el Cal. Lab. Code § 5313 (<https://www.dir.ca.gov/wcab/Panel-Decisions2025/Billy%20John-JONES-Jr.-ADJ10959526.pdf>) (que exige que el juez base sus decisiones en las pruebas que obran en el expediente) y el Cal. Lab. Code § 5903 (<https://www.dir.ca.gov/t8/10945.html>) (que requiere que las decisiones de la WCAB estén respaldadas por prueba sustancial).

Código Laboral § 4663: Reglas de Apportionment (Distribución de Causas)

Apportionment significa dividir su discapacidad permanente entre causas relacionadas con el trabajo y causas no relacionadas con el trabajo. El Cal. Lab. Code § 4663

(<https://employeesfirstlaborlaw.com/labor-code-%C2%A74663-apportionmentof-permanent-disability/>) exige que el QME indique qué porcentaje de su discapacidad permanente fue causado por el trabajo y qué porcentaje fue causado por otros factores. El médico debe explicar el "cómo y por qué" detrás de esos porcentajes. Un informe que simplemente diga "el 50% no es industrial" sin explicar el razonamiento médico no cumple con este requisito. Véase California Apportionment Case Law Outline (July 2024) (<https://www.pbw-law.com/wp-content/uploads/2024/06/Apportionment-Case-Law-Update-July-2024-logo.pdf>) y How to Analyze Apportionment - Judge Eric Ledger (<https://calawyers.org/workers-compensation/howto-analyze-apportionment-by-judge-eric-ledger/>).

Parte 4: La Ley - Reglamentos y la Prueba de Escobedo

Reglamento § 10682: Lo Que Deben Contener los Informes

El Cal. Code Regs. tit. 8, § 10682 (<https://www.dir.ca.gov/t8/10682.html>) ("Physicians' Reports as Evidence") enumera el contenido mínimo para los informes médico-legales que considera la WCAB. Los informes deben incluir:

fecha del examen, historial de la lesión, quejas del paciente, lista de toda la información recibida, historial médico incluyendo lesiones previas, hallazgos del examen, diagnóstico, opinión sobre la discapacidad y las limitaciones laborales, causa de la discapacidad, tratamiento recomendado, si existe discapacidad permanente, análisis de apportionment y las razones de todas las opiniones.

Este reglamento crea un estándar de dos niveles que usted debe entender:

Las violaciones del § 4628 hacen que los informes sean totalmente inadmisibles - el juez no puede utilizarlos en absoluto

Las deficiencias de contenido del § 10682 afectan el peso que el juez le da al informe, pero no lo excluyen automáticamente

Saber cuál estándar se aplica a su problema específico es fundamental para elegir la estrategia correcta de impugnación.

Reglamento § 41: Ética y Neutralidad del QME

El Cal. Code Regs. tit. 8, § 41 (<https://www.dir.ca.gov/t8/41.html>) establece las reglas éticas para los QMEs. La Sección 41(c)(4) exige que las conclusiones del QME sean "sin sesgo ni a favor ni en contra del trabajador lesionado o del administrador de reclamos". Cuando un QME muestra una creencia predeterminada - una opinión fija que no cambiará independientemente de los hechos - esto viola el requisito de neutralidad.

La Prueba de Escobedo: Cuatro Requisitos para la Prueba Sustancial

La decisión vinculante en *Escobedo v. Marshalls*, 70 Cal. Comp. Cases 604 (WCAB 2005) (en banc) (<https://law.justia.com/cases/california/workers-compensation-appeals-board/2005/gro-0029816.html>) estableció una prueba de cuatro partes. Todo informe de QME debe satisfacer las cuatro partes:

Probabilidad Médica Razonable. El médico debe decir que la opinión es "más probable que no". Palabras como "podría ser", "puede ser" o "es consistente con" no son suficientemente contundentes. Véase también *E.L. Yeager Construction v. Workers' Comp. Appeals Bd. (Gatten)*, 145 Cal. App. 4th 922 (2006) (<https://www.dir.ca.gov/wcab/PanelDecisions-2021/Andy-HURTADO-ADJ13077517.pdf>).

Historial Completo y Examen Minucioso. El médico debe examinarlo personalmente y revisar todos los expedientes médicos relevantes. Los informes basados en expedientes incompletos o sin examen no cumplen con esta prueba. Véase *West v. IAC*, 79 Cal. App. 2d 711 (<https://www.lflm.com/news-knowledge/steps-to-prevent-and-combat-a-poorlywritten-medical-legal-report/>).

Razonamiento, No Solo Conclusiones. El informe debe explicar "cómo y por qué" el médico llegó a cada conclusión. Un informe que simplemente indique un número (como "15% de discapacidad") sin explicar la lógica médica es deficiente.

Teoría Legal Correcta. El informe debe aplicar las reglas legales correctas - estándares correctos de apportionment bajo el § 4663, métodos correctos de calificación de discapacidad y pautas médicas actuales.

La DWC Quality Assurance Checklist

(<https://www.dir.ca.gov/dwc/medicalunit/QUALITY-ASSURANCECHECKLIST.docx>) refleja estos

requisitos y proporciona el propio punto de referencia del estado para el desempeño del QME.

Parte 5: Desarrollos legales recientes (2024-2026)

La WCAB ahora prefiere el desarrollo del expediente en lugar del reemplazo

La tendencia reciente más importante es la marcada preferencia de la WCAB por desarrollar el expediente (ordenando informes suplementarios) en lugar de reemplazar por completo los paneles de QME. En *Azimzadeh v. Burg & Broc* (<https://www.ortholegalgroup.com/the-replacement-panel-process-for-qmes-in-california/>), el Juez de Compensación Laboral desestimó los informes del QME y ordenó un reemplazo, pero la WCAB revocó esta decisión. En cambio, la WCAB ordenó devolver el caso para un mayor desarrollo bajo el marco establecido en *McDuffie v. L.A. County Metropolitan Transit Authority (WCAB 2002)* (en banc) (<https://law.justia.com/cases/california/workers-compensation-appeals-board/2002/mon-254928.html>).

La decisión en *McDuffie* sostiene que el enfoque preferido cuando los expedientes médicos requieren desarrollo es permitir que los médicos existentes complementen sus informes en lugar de designar nuevos evaluadores. Las decisiones de la WCAB de 2024-2025 aplican consistentemente este principio.

Importante: Esto significa que las solicitudes de paneles de QME de reemplazo rara vez prosperan a menos que usted pueda demostrar circunstancias extraordinarias - falla procesal completa, parcialidad documentada, o que el QME no esté disponible.

Violaciones del § 4628 y debido proceso (2025)

En *Juan Salazar, ADJ10961264 (WCAB 2025)* (<https://www.dir.ca.gov/wcab/Panel-Decisions2025/JuanSALAZAR-ADJ10961264-ADJ13374764.pdf>), la WCAB reafirmó que las violaciones al § 4628 pueden hacer que los informes sean inadmisibles. Sin embargo, la WCAB también sostuvo que antes de que un juez desestime un informe por una violación al § 4628, tanto el QME como la parte opositora deben recibir notificación y la oportunidad de responder. Usted no puede sorprender a la otra parte con una moción para desestimar en el juicio sin notificación previa.

Las impugnaciones por parcialidad siguen estando disponibles

Las impugnaciones por parcialidad bajo el Cal. Code Regs. tit. 8, § 41(c)(4) (<https://www.dir.ca.gov/t8/41.html>) siguen siendo una vía viable. En *Ponsi v. Gonzalez Unified School District, 2009 Cal. Wrk. Comp. P.D. LEXIS 277* (<https://bradfordbarthel.com/2022/07/25/removing-a-qme-for-bias/>), un QME declaró que el estrés laboral "no puede causar hipertensión independientemente de los hechos." La WCAB determinó que esta creencia predeterminada violaba el requisito de neutralidad y reemplazó al QME. De manera similar, en *Sineath v. Wells Fargo, 2014 Cal. Wrk. Comp. P.D. LEXIS 508* (<https://www.workcompcentral.com/news/article/id/69d596faf3ada6c1e3928de9126888eaa73dcbc57>), la negativa de un QME a aplicar el método de calificación de discapacidad Almaraz-Guzman - calificándolo como "una estratagema legalista" - descalificó el informe.

Otros desarrollos recientes

Jurisdicción de revisión médica: La decisión de 2026 de la Corte Suprema de California en *Illinois Midwest Insurance Agency v. WCAB (Rodriguez)* (<https://newsroom.courts.ca.gov/news/california-high-court-clarify-power-medical-reviews-ongoing-care-0>)

aclaró que las disputas sobre la necesidad del tratamiento se tramitan mediante la Revisión Médica Independiente (IMR), mientras que las disputas sobre causalidad y discapacidad permanecen con los QMEs bajo el estándar Escobedo

Diretrizes médicas actualizadas: El Programa de Utilización del Tratamiento Médico (MTUS) (<https://www.dir.ca.gov/dwc/mtus/mtus.html>) ha sido actualizado hasta 2026. Un informe de QME que se base en directrices obsoletas puede ser impugnado por estar basado en una teoría médica incorrecta

Lesiones psiquiátricas: Bajo el Cal. Lab. Code § 4660.1(c) (<https://www.sullivanoncomp.com/blog/psychiatric-impairment-under-labor-code-4660>), los complementos por discapacidad psiquiátrica para lesiones físicas están prohibidos a menos que la lesión haya resultado de un acto violento o evento catastrófico. Los informes de QME que no aborden este requisito enfrentan impugnaciones sustanciales de evidencia

Parte 6: Argumentos que respaldan su impugnación

Argumento 1: El informe viola el § 4628 (Deficiencia procesal)

Fortaleza: Sólida Cuando un informe de QME viola el Cal. Lab. Code § 4628 (<https://www.dir.ca.gov/t8/35.html>), el informe es inadmisibile como cuestión de derecho. Las violaciones comunes incluyen:

El médico no realizó personalmente el examen (el personal lo realizó en su lugar)

El médico no revisó los expedientes médicos completos, o solo revisó resúmenes

Falta la declaración bajo pena de perjurio o es defectuosa

El informe no indica el condado donde fue firmado

No se abordan los temas requeridos (causalidad, discapacidad, atención futura)

La ley es absoluta: "El incumplimiento de los requisitos de esta sección hará que el informe sea inadmisibile como prueba." La defensa puede argumentar que la violación es "técnica," pero la ley no hace excepción para violaciones técnicas. La decisión de 2025 en Juan Salazar, ADJ10961264 (WCAB 2025) (<https://www.dir.ca.gov/wcab/Panel-Decisions-2025/JuanSALAZAR-ADJ10961264-ADJ13374764.pdf>) confirma esto, aunque requiere que usted dé el aviso adecuado antes de solicitar que se excluya el informe.

Argumento 2: La opinión no se formula como "más probable que no"

Fuerza: Moderada a Fuerte Si el QME usa palabras como "pudo haber," "puede haber," "es consistente con," o "posible" en lugar de "más probable que no" o "con una probabilidad médica razonable," la opinión no cumple con el estándar legal. Bajo Escobedo v. Marshalls, 70 Cal. Comp. Cases 604 (WCAB 2005) (en banc) (<https://law.justia.com/cases/california/workers-compensation-appeals-board/2005/gro-0029816.html>), el estándar requiere una probabilidad mayor al 50%. Una opinión que no cumple este umbral no puede respaldar una decisión del WCAB. Véase también Wies v. State of California, 2024 Cal. Wrk. Comp. P.D. LEXIS 224 (<https://www.rjylaw.com/when-medical-opinions-fall-short-wcab-emphasizes-proper-standards-in-workers-compensation-cases/>), donde se determinó que un QME que dijo que las exposiciones químicas "pudieron haber" contribuido a una condición no cumplió con el estándar de probabilidad médica razonable.

Argumento 3: Historial médico o examen incompleto

Fuerza: Moderada a Fuerte Bajo West v. IAC, 79 Cal. App. 2d 711

(<https://www.lflm.com/news-knowledge/steps-to-prevent-and-combata-poorly-written-medical-legal-report/>), las opiniones médicas basadas en historiales inadecuados o exámenes incompletos no pueden constituir prueba sustancial. Si el QME no revisó registros clave (informes de cirugías previas, resultados de IRM, documentación de lesiones previas), o realizó solo un examen breve sin pruebas adecuadas, el informe carece de una base fáctica suficiente. Un caso involucró a un QME que recibió 650 páginas de registros que documentaban una lesión previa, pero luego escribió que el solicitante negó cualquier lesión previa - lo que sugiere que los registros nunca fueron realmente revisados. Véase Common Reporting Flaws (<https://arrowheadeval.com/3-most-commonreporting-flaws-ways-to-avoid-them/>).

Argumento 4: Falta de explicación del "cómo y por qué"

Fuerza: Moderada Escobedo requiere que los informes "expongan el razonamiento detrás de la opinión del médico en lugar de meras conclusiones." Un informe que indica "15% de deterioro de la persona en su totalidad" sin explicar la base médica, o que indica "40% de prorrato a degeneración preexistente" sin explicar cómo esa degeneración realmente causa la discapacidad actual, viola este estándar. Bajo Cal. Lab. Code § 4663

(<https://employeesfirstlaborlaw.com/labor-code-%C2%A74663-apportionment-of-permanent-disability/>), el QME debe explicar qué condición no industrial causa la discapacidad y cómo - no solo que existe.

Parte 7: Argumentos adicionales y respuestas de la defensa

Argumento 5: Teoría legal incorrecta

Fuerza: Fuerte (cuando el error es claro) Una opinión de QME basada en el estándar legal incorrecto no puede ser prueba sustancial. Los errores comunes incluyen:

Confusión de prorrato: El QME confunde la causalidad de la lesión con la causalidad de la discapacidad - estas son diferentes bajo Cal. Lab. Code § 4663

(<https://calawyers.org/workers-compensation/how-to-analyzeapportionment-by-judge-eric-ledger/>). El prorrato debe basarse en lo que causa su discapacidad actual, no simplemente en si tuvo una lesión previa

Prorrato a factores de riesgo: El QME prorrata la discapacidad a la "edad" como factor de riesgo general en lugar de explicar cómo una condición específica relacionada con la edad causa sus limitaciones funcionales actuales

Errores en lesiones psiquiátricas: El QME otorga o niega el deterioro psiquiátrico sin abordar las excepciones del Cal. Lab. Code § 4660.1(c)

(<https://www.sullivanoncomp.com/blog/psychiatric-impairment-under-labor-code-4660>)

Métodos obsoletos de calificación de discapacidad: El QME se niega a aplicar la metodología de Almaraz v. Environmental Recovery Services / Guzman v. Milpitas Unified School District (WCAB 2009) (en banc) (https://www.dir.ca.gov/wcab/EnBancdecisions2009/WCABEnBancAlmarazMGuzmanJ_Sep2009.pdf) que permite a los médicos elegir los capítulos de calificación apropiados. Véase también CA Court of Appeal - Almaraz/Guzman (<https://ccmpt.com/ca-court-of-appeal-upholds-the-decision-in-almazguzman-case/>)

Argumento 6: Sesgo o conclusión predeterminada

Fuerza: Fuerte (con evidencia documentada) Bajo Cal. Code Regs. tit. 8, § 41(c)(4)

(<https://www.dir.ca.gov/t8/41.html>), las conclusiones del QME deben estar libres de sesgo. Ejemplos de sesgo que los tribunales han encontrado descalificantes incluyen:

Un QME que declara en una deposición o en el informe que cierta condición "no puede" ser causada por el

trabajo, independientemente de los hechos (véase Ponsi v. Gonzalez Unified School District, 2009 Cal. Wrk. Comp. P.D. LEXIS 277 (<https://bradfordbarthel.com/2022/07/25/removing-a-qme-for-bias/>))

Un QME que se niega a aplicar la metodología legalmente requerida porque el QME personalmente no está de acuerdo con ella (véase Sineath v. Wells Fargo, 2014 Cal. Wrk. Comp. P.D. LEXIS 508 (<https://www.workcompcentral.com/news/article/id/69d596faf3ada6c1e3928de912688eaa73dcbc57>))

Un patrón de siempre fallar contra los trabajadores lesionados en muchos casos

Para probar el sesgo, normalmente se necesita evidencia documental: transcripciones de deposiciones, declaraciones en el informe, o un patrón de conclusiones similares. Sin un respaldo fáctico claro, los argumentos de sesgo tienen baja probabilidad de éxito.

Cómo responderá la defensa

Debe esperar que la compañía de seguros plantee estos contraargumentos:

"El QME es un experto certificado y merece deferencia." Refutación: La certificación no excusa el incumplimiento de los estándares legales. La prueba de Escobedo se aplica a todos los QME independientemente de sus credenciales.

"La deficiencia es meramente técnica." Refutación: El Código Laboral de California § 4628(e) (<https://bpfkfirm.com/whatconstitutes-substantial-medical-evidence-in-california-lc-4628/>) no establece excepción alguna para violaciones técnicas - el incumplimiento significa inadmisibilidad.

"Su evidencia alternativa es más débil." Refutación: Si el informe del QME no supera la prueba de evidencia sustancial, el juez no puede basarse en él independientemente de qué otra evidencia exista. Conforme al Código Laboral de California § 5313 (<https://www.dir.ca.gov/wcab/Panel-Decisions-2025/Billy%20John-JONES-Jr.-ADJ10959526.pdf>), el juez debe desarrollar el expediente cuando la evidencia es insuficiente.

"Usted no planteó este asunto a tiempo." Refutación: Las impugnaciones de evidencia sustancial pueden plantearse en el juicio y preservarse para la apelación. Sin embargo, debe plantear el asunto en su Declaración de Conferencia Previa al Juicio para evitar cualquier argumento de renuncia.

Parte 8: Hoja de Ruta Procesal Paso a Paso

Fase 1: Evaluar el Informe del QME (Días 1-14)

Lea el informe del QME varias veces. Marque las secciones que parezcan concluyentes (que establecen conclusiones sin razones), equívocas (que usan lenguaje incierto) o inconsistentes con sus registros médicos

Compare los hechos expuestos por el QME con los registros de su médico tratante y con su propio relato de lo ocurrido. Elabore una lista de discrepancias

Verifique el informe según los requisitos del § 4628: ¿Incluye una declaración bajo pena de perjurio? ¿Indica el condado? ¿El médico lo examinó personalmente? ¿El médico enumeró todos los registros revisados?

Evalúe cada elemento de Escobedo: (a) lenguaje de probabilidad médica razonable, (b) historial y examen completos, (c) razonamiento de las conclusiones, (d) teorías legales correctas

Categorice cada deficiencia como procesal (fundamentos más fuertes), fáctica (fundamentos fuertes), de razonamiento (fundamentos moderados) o disputa metodológica (fundamentos más débiles)

Fase 2: Preparar Su Posición (Días 15-30)

Consulte a su médico tratante. Si su médico tratante no está de acuerdo con las conclusiones del QME, obtenga un informe escrito que explique por qué. Esto proporciona evidencia alternativa

Presente su Declaración de Conferencia Previa al Juicio conforme al Código de Regulaciones de California, título 8, § 10759 (<https://www.dir.ca.gov/t8/10759.html>), identificando el asunto de evidencia sustancial.

Declare: "El Solicitante sostiene que el informe del QME con fecha [fecha] no constituye evidencia médica sustancial porque [deficiencia específica]"

Envíe una carta de reunión y negociación al abogado de la defensa identificando las deficiencias y ofreciendo un camino hacia la resolución (informe complementario, evaluación médica acordada o discusión de transacción)

Reúna todos los registros médicos, estudios de imagen, descripciones de trabajo y documentación de lesiones previas. Organícelos cronológicamente

Fase 3: Desarrollar el Expediente (Días 30-60)

Si la deficiencia es corregible (razonamiento poco claro, revisión incompleta del expediente), considere solicitar un informe suplementario del QME:

Redacte una carta identificando qué necesita aclarar el QME y qué registros adicionales debe revisar

Conforme al Código Laboral de California § 4062.3

(<https://www.rjylaw.com/navigating-labor-code-4062-3-a-defense>

[attorneys-guide-to-fair-medical-evaluations-in-workers-compensation-cases/](https://www.rjylaw.com/navigating-labor-code-4062-3-a-defense)) y al Código de Regulaciones de California, título 8, § 35 (<https://www.dir.ca.gov/t8/35.html>), notifique la solicitud y cualquier material adicional a la parte contraria al menos 20 días antes de enviarlos al QME. Esto previene una violación de comunicación ex parte (contactar indebidamente al médico sin que la otra parte lo sepa)

Evalúe la respuesta complementaria. Si el QME corrige el problema, la impugnación puede ya no ser necesaria. Si el QME simplemente repite el análisis defectuoso original, proceda al juicio

Fase 4: Presentar Su Caso en el Juicio (Días 60+)

Prepare un escrito de juicio por escrito que explique el marco de Escobedo, identifique las deficiencias específicas por número de página y solicite al juez que excluya el informe o le otorgue un peso mínimo

Si el QME testifica o fue sometido a deposición, prepare preguntas de contrainterrogatorio dirigidas a las lagunas en los registros revisados, el lenguaje equívoco, el razonamiento faltante y el posible sesgo

Presente el informe o testimonio de su médico tratante como evidencia alternativa

En su argumento de cierre, declare claramente: "Este informe no cumple con el estándar de evidencia sustancial porque [razones]. La única evidencia confiable respalda [su posición]."

Parte 9: Después del Juicio - Preservando Sus Derechos